



C I R C U L A R CSJCAC20-56

Fecha: 18 de junio de 2020

Para: DESPACHOS JUDICIALES DISTRTITO JUDICIAL DE MANIZALES Y ADMINISTRATIVO DE CALDAS

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Asunto: *“Alcance Acuerdo CSJCA20-22 del 17 de junio de 2020.”*

Para esta Corporación han resultado fructíferos los aportes y sugerencias que nos han suministrado los funcionarios y empleados de las distintas jurisdicciones y especialidades a lo largo de la presente emergencia sanitaria, así como las distintas iniciativas para construir conjuntamente las soluciones que demanda la misma. Por tal razón, les expresamos nuestro agradecimiento por su permanente cooperación, que enaltece la raigambre proactiva de la comunidad judicial de este Distrito Judicial, en armonía con el deber que consagra la LEAJ en el sentido de que los servidores judiciales debemos actuar con espíritu de solidaridad y unidad de propósito.

Y bajo el entendido de que la actual coyuntura exige permanente comunicación, coordinación y articulación con los distintos estamentos de la comunidad judicial y usuarios en general, los invitamos a continuar formulando los aportes y recomendaciones que propendan por soluciones efectivas y oportunas, en pro de los objetivos misionales que nos son comunes, a efecto de garantizar el acceso a la administración de justicia, como ha sido el nuestro propósito.

Por lo anterior y bajo el entendido de que en el Acuerdo CSJCA20-22 del 17 de junio de 2020, “Por medio del cual se adoptan medidas para el Distrito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas, en acatamiento de lo preceptuado en el Acuerdo No. PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura” quedaron algunas inconsistencias, cordialmente les agradecemos remitir a esta corporación las aclaraciones respectivas, especialmente en lo que tiene relación con nombres de empleados, números de teléfonos y correos electrónicos, a más tardar el día de hoy 18 de junio de 2020, antes de las 5:p.m, al correo electrónico institucional sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co, dada la celeridad que exige la coyuntura actual.

Cordialmente,

MARIA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA

Presidenta
MELB / VOH

